

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO N° 1099

CONCON, 26 ABR 2022

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Artículo N°1, numeral 13, el Artículo 71 de la Ley N° 10.336, Resolución N°6 año 2019 y N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Decreto Alcaldicio N°646/26-02-2020, que ratifica la aprobación de la modificación de convenio “De Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa”, suscrito entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Concón, con fecha 25/03/2019. Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos. Informe N°244, Certificado de Disponibilidad N°356.

DECRETO

1. RATIFÍQUESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de **Contrata**, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales de la comuna de Concón en las funciones, horas, jornadas, niveles y periodos que se señalan:

|                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NOMBRE                             | : HÉCTOR CANEO HERRERA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| R.U.T.                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Título o estudio                   | : Profesor de Filosofía, Lic. en Educación, Lic. en Filosofía                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Tipo de funciones                  | : Docente Aula (Taller de Cine Club Escolar SEP)<br>Profesional que Integra herramientas conceptuales y metodológicas para aportar a la formación integral de estudiantes desde el fomento del cine, su apreciación e interacción pedagógica sustentada en las necesidades de aprendizaje existentes y relacionadas con la competencia reflexiva y de aquellas habilidades y actitudes del siglo XXI y de talentos en estudiantes que cursan entre 1° y 4° Medio. |
| N° de Horas Cronológicas semanales | : 2 Hrs.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Financiamiento                     | : Subvención Escolar Preferencial (SEP)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Establecimiento                    | : Liceo Politécnico de Concón                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Jornada de Trabajo                 | : Diurna/ Vespertina a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Nivel o Modalidad de enseñanza     | : Enseñanza Media                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Calidad                            | : <b>Contrata</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Periodo de vigencia                | : Desde el <b>01 de Abril de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

- vigente del Área de Educación
- funcionaria.
2. IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto
3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad
4. NOTIFÍQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la Dirección:
5. ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER(3)
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (288)
- Interesado(a)

FRV/MLEG/CZE/GGV/asv.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBO

ALCALDE

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON |           |          |
|----------------------------|-----------|----------|
| Dirección de Control       |           |          |
| Objetado                   | Observado | Revisado |
|                            |           |          |